

**S-01570-2023****Suscripción y Soporte del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux****MEMORIA JUSTIFICATIVA****JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Es necesaria la contratación de la suscripción que dé derecho al soporte de fabricante Red Hat de su producto software Red Hat Enterprise Linux implantado en servidores que prestan los servicios corporativos.

Estos servidores soportan diversas aplicaciones y servicios críticos, entre otras:

- Aplicaciones corporativas
- Aplicaciones Departamentales
- Sistema TARSYS del Archivo Sonoro de RNE en ARCA
- Otros servicios.

Dada la criticidad de los distintos servicios prestados, se requiere la actualización del producto con:

- Nuevas versiones
- Correcciones y mejoras del software
- Parches de seguridad para protección ante ciberataques
- Soporte del fabricante en caso de incidencias

**De no contratarse este servicio no se dispondría de soporte del fabricante ante cualquier incidencia pudiendo quedar interrumpida la ejecución de procesos críticos para el negocio de RTVE.**

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

RTVE no dispone de medios propios para la realización de este servicio, pues son servicios que solo puede realizar el fabricante del software en sus laboratorios de desarrollo y soporte del producto a través de cualquiera de sus partners autorizados.

**LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes pues se trata de un servicio único de suscripción y soporte integral para el **producto software Red Hat Enterprise Linux del fabricante Red Hat implantado como sistema operativo para múltiples servicios en las instalaciones del CPD Corporativo.**

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente. Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b): El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.

Los trabajos y distintas tareas a desempeñar de mantenimiento del software no pueden ser realizados de forma independiente por distintos adjudicatarios habida cuenta que como señalamos previamente se trata de un único software que da apoyo a distintos procesos críticos de CRTVE.

Una hipotética división en lotes de las distintas tareas pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato precisamente por tratarse de un software único que requiere servicio integral y coordinado al objeto de evitar fallos y disfunciones.

Por lo expuesto, entendemos que queda justificada la no conveniencia de dividir en lotes los distintos trabajos del contrato, dado que la naturaleza del objeto del contrato implica además la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse seriamente dificultada por su división en lotes y ejecución por varios contratistas.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del CECO está aprobado y contempla esta contratación:

CECO	CC01SS2320
Cuenta de Gasto	6222002 Mantenimiento SW informático
Material	8200556 Mantenimiento SW informático

El tipo de soporte del servicio será **STANDARD**.

El valor estimado del contrato es el siguiente:

Producto	Uds.	Precio/Ud.	Contrato 2 años			Eventual modificación 15%	Posibles prórrogas			VALOR ESTIMADO
			Año 1	Año 2	TOTAL		Año 3	Año 4	Total posibles prórrogas	
RH00009 - Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management	4	949,00 €	3.676,00 €	3.676,00 €	7.352,00 €	15.402,00 €	3.676,00 €	3.676,00 €	7.352,00 €	220.762,00 €
RH00007 - Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Smart Management	16	2.979,00 €	47.664,00 €	47.664,00 €	95.328,00 €		47.664,00 €	47.664,00 €	95.328,00 €	
<b>TOTAL ESTIMADO</b>			51.340,00 €	51.340,00 €	102.680,00 €		51.340,00 €	51.340,00 €	102.680,00 €	

Este importe se ha obtenido solicitando precios actualizados a un distribuidor del software del fabricante para el número de licencias requeridas.

Comparativa coste actual y nuevo:

Producto	Importe 1 año
<b>OFERTA 2022</b>	<b>39.697,60 €</b>
<b>OFERTA 2023</b>	<b>51.340,00 €</b>
<b>Incremento</b>	<b>29,33%</b>